



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación: 158374089001-2020-00045-00

Dte: AGRIPINA ESPITIA Y OTROS

Ddo: NATALIA MOLANO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se recibe de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el oficio Nro. 430 del 16 de marzo de 2020, con la correspondiente Nota devolutiva en la cual indica. "SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR DEMANDA Y CERTIFICADO", determinación que se deja en conocimiento de la parte demandada para lo de su cargo.

Para celeridad del trámite expídase nuevamente oficio con destino al Registro de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y con copia al apoderado del actor, para lo de su cargo.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 001 hoy veintinueve (29) de enero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm